

RESOLUCIÓN No.124 02 DE OCTUBRE DEL 2017

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **CAMPEONATO DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN EL MARCO DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES ASCUN** que se realizarán en las ciudades de Sogamoso y Tunja entre el 31 de Octubre y el 2 de Noviembre del 2017.

El Presidente de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN NACIONAL DE CARRERAS CATEGORÍA MAYORES** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que el Calendario Único Nacional prevé la realización del **CAMPEONATO DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN EL MARCO DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES ASCUN** que se realizarán en las ciudades de Sogamoso y Tunja entre el 31 de Octubre y el 2 de Noviembre del 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.

Convocar a todos los deportistas del patinaje de carreras al **CAMPEONATO DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN EL MARCO DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS NACIONALES ASCUN** que se realizarán en las ciudades de Sogamoso y Tunja entre el 31 de Octubre y el 2 de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos estudiantes matriculados en una institución de educación superior en un programa que conduzca a un título técnico, tecnológico, profesional o posgrado que estén activos a la fecha de los juegos por lo menos en el segundo semestre de cualquier carrera y que tengan un promedio igual o superior a 3.3 para pregrado y 3.5 para posgrado certificados por la universidad.

PARÁGRAFO 1. Para los juegos nacionales universitarios los deportistas pueden participar en un solo deporte y por una universidad.

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS Y EDADES.

La categoría será única para hombres y mujeres sin importar la edad, únicamente con el cumplimiento de los requisitos académicos estipulados en el Artículo 2 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES.

La inscripción al **CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE PATINAJE DE CARRERAS** deberá realizarse ante el jefe o coordinador de deportes de la respectiva universidad donde estudia el patinador (aval institucional).

PARÁGRAFO 1. Se debe adjuntar foto y documento de identidad en formato de imagen (Archivo Digital).

PARÁGRAFO 2. El coordinador de deportes enviara la inscripción con los mismos datos solicitados en la planilla de inscripción que se imprime del sistema Hércules al comité gestor del nodo correspondiente.

PARÁGRAFO 3. Una vez producido el aval por el nodo este hará el envío de inscripciones al comité organizador de los juegos ascunoriente@ascun.org.co.

PARÁGRAFO 4. Las inscripciones al igual que el transporte, el alojamiento y la alimentación serán brindadas acorde con lo establecido por la respectiva universidad a la que se representa.

ARTÍCULO 5.- REUNIÓN INFORMATIVA.

Tendrá lugar el día **31 DE OCTUBRE DE 2017 a 08:00 am** en el Patinodromo de la ciudad de Sogamoso.

PARÁGRAFO 1. En esta reunión deberán participar por lo menos un delegado o deportista en representación de los patinadores de cada universidad para recibir la información técnica, programación detallada y números de competencia.

ARTÍCULO 6.- SEGURO DE ACCIDENTES.

La **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJEY ASCUN** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc.**

PARÁGRAFO 1.- Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara dorsal. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.

PARÁGRAFO 2.- Para todas las categorías está prohibido el uso de Equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

PARÁGRAFO 3.- PATINES Y DIAMETRO DE RUEDAS: El patín no deberá exceder los 50 centímetros de longitud y el diámetro de las ruedas no deberá exceder los 110 milímetros. .

ARTÍCULO 7.- AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad Técnica son los Comisionados de la Federación, **CARLOS TORRES Y FREDY ORTEGATE.**
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros nombrados por el Colegio Nacional de Jueces de la federación Colombiana de patinaje.
- La máxima autoridad disciplinaria será La Comisión Disciplinaria del Evento. Que es conformada, por el juez árbitro del evento, por un delegado de la comisión técnica nacional de la Federación Colombiana de Patinaje y el coordinador de la comisión técnica de ASCUN deportes o su delegado.
- La máxima autoridad administrativa será el Comité de Dirección del Evento, en cabeza de ASCUN DEPORTES.

PARÁGRAFO 1: Solamente la C.N.V.M podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

ARTÍCULO 8. ESCENARIOS

El Campeonato Universitario se realizará así:

PISTA:

PISTA DE PATINAJE VILLA OLIMPÍCA SOGAMOSO ubicado junto al estadio de futbol, los días 31 de octubre y 1 de noviembre del 2017.

RUTA:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC, Circuito de ruta en asfalto de 400Mts ubicado en Tunja Avenida central del norte, el día 2 de Noviembre.

ARTÍCULO 9. PROGRAMACIÓN

- **Ver anexo al final de esta resolución.**

ARTÍCULO 10. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

La clasificación general por universidades se dará de conformidad con la tabla de puntos estipulada por ASCUN deportes para todos los deportes que hacen parte de los juegos nacionales universitarios 2017.

PARÁGRAFO 1. Este campeonato es el primer evento puntuable para la conformación de la selección Colombia que representará al país en el Campeonato Mundial de patinaje universitario que se realizará en China Taipei en 2018, aplicando el mismo sistema de puntuación para las categoría mayores de la federación Colombiana de patinaje.

PUESTO	1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	5 ^o	6 ^o	7 ^o	8 ^o	9 ^o	10 ^o	11 ^o	12 ^o
PUNTAJE	20	16	13	11	9	7	6	5	4	3	2	1

ARTÍCULO 11. PREMIACIÓN.

POR PRUEBA: Se entregara medalla dorada, plateada y bronceada a los tres (3) primeros lugares de cada prueba tanto en damas como en varones.

ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

La Organización deberá suministrar; transporte interno, alojamiento, alimentación; refrigerios e hidratación, a los Comisionados de la Federación, al operador del FotoFinish y a los jueces del evento que sean designados por el Colegio Nacional de Jueces.

ARTÍCULO 13. RECLAMACIONES

Toda reclamación que se haga, será admitida **si y solo si es sobre el orden de llegada** de una carrera, siempre y cuando se haga durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito y tendrá un costo de \$137.000; en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación.

ARTÍCULO 14. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la C. N. V. C. M. de conformidad con el Reglamento Internacional FIRS.

ARTÍCULO 15. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA.
Presidente Federación.

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS.
Presidente C.N.C

ORIGINAL FIRMADA.



PROGRAMACIÓN DEL EVENTO

FECHA	HORA	CATEGORIA UNICA DAMAS Y VARONES	
Martes 31 Octubre	8:00 a. m.	REUNION PREPARATORIA	SOGAMOSO
PATINODROMO VILLA OLIMPICA			
Martes 31 Octubre	9:30 a. m.	300 Mts CRI	
	4:00 p. m.	10.000 Mts Puntos + Eliminación	
PATINODROMO VILLA OLIMPICA			
Miércoles 1 Noviembre	9:30 a. m.	500 Mts Baterías	
	4:00 p. m.	10.000 Mts Eliminación	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC			TUNJA
Jueves 2 Noviembre	9:30 a. m.	Vuelta al circuito	
	4:00 p. m.	10.000 Mts Puntos	
PREMIACIÓN GENERAL			